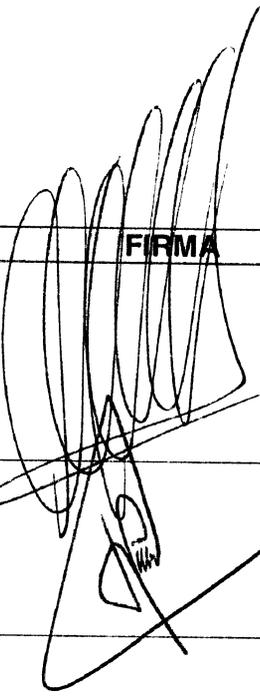
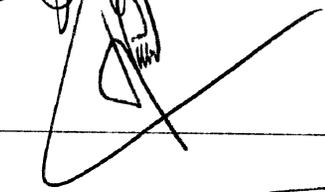
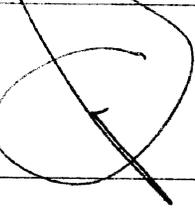




**COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS ZONAS MINERAS EN  
EL ESTADO DE ZACATECAS**

Acta de la Sesión del 06 de febrero de 2018

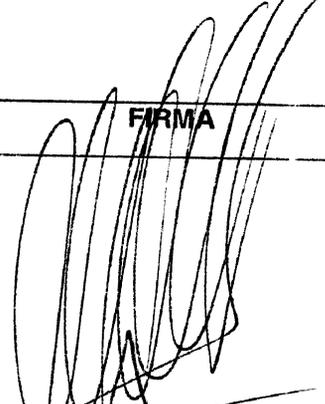
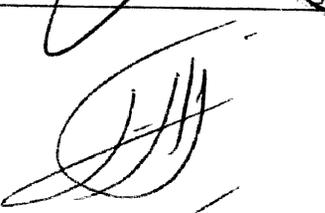
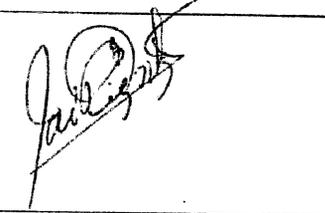
**Lista de Asistencia**

INTEGRANTE	CARGO	FIRMA
<p><b>Mtro. José Enrique Rodríguez Ocegüera</b> Director General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, representante en ausencia de la Mtra. María del Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Preside el Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas de Conformidad al Artículo Séptimo, Fracción I de los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fondo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros</p>	<p><b>Presidente</b></p>	
<p><b>Ing. Jorge Luis Pedroza Ochoa</b> Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado</p>	<p><b>Representante del Gobierno del estado de Zacatecas</b></p>	
<p><b>C. José Haro de la Torre</b> Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas</p>	<p><b>Representante de los Municipios</b></p>	
<p><b>C. José Pérez Martínez</b> Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Terminal de Providencia</p>	<p><b>Representante de Comunidad Indígena o Núcleo Agrario</b></p>	
<p><b>Michael Robert Harvey</b> Director de Asuntos Corporativos y Seguridad de la Empresa GOLDCORP</p>	<p><b>Representante de las Empresas Mineras Relevantes en el Estado de Zacatecas</b></p>	
<p><b>C. Arnoldo Rodríguez Reyes</b> Delegado de la SEDATU en el Estado de Zacatecas</p>	<p><b>Secretario de Actas</b></p>	



Relevantes en el estado de Zacatecas, con fundamento y arreglo a lo dispuesto por el Artículo Octavo, fracción I de los Lineamientos del Fondo Minero, se apoyan de medios remotos de comunicación, situación que fue hecha del conocimiento de los Integrantes del Comité en la convocatoria correspondiente. En este sentido, se hace constar la conformidad y acuerdo de sus Integrantes, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas, transmitiendo su Presidente por medios remotos desde la Ciudad de México, lo anterior para todos los fines legales y administrativos que correspondan.

Por lo que con fundamento en los Artículos Séptimo, Octavo, fracciones II, IV y V de los Lineamientos del Fondo Minero, 3 fracción I, inciso b) y 6 fracción I, 8 fracción IV, V y 15 de las Reglas de Operación, el Presidente del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas, en uso de la voz, llama a Lista por conducto del Secretario de Actas, a los integrantes del Comité, quienes firman en el orden expuesto a continuación:

INTEGRANTE	CARGO	FIRMA
<p><b>Mtro. José Enrique Rodríguez Ocegüera</b></p> <p>Director General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, representante en ausencia de la Mtra. María del Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Preside el Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas de Conformidad al Artículo Séptimo, Fracción I de los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fondo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros</p>	<p><b>Presidente</b></p>	
<p><b>Ing. Jorge Luis Pedroza Ochoa</b></p> <p>Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado</p>	<p><b>Representante del Gobierno del estado de Zacatecas</b></p>	
<p><b>C. José Haro de la Torre</b></p> <p>Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas</p>	<p><b>Representante de los Municipios</b></p>	
<p><b>C. José Pérez Martínez</b></p> <p>Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Terminal de Providencia</p>	<p><b>Representante de Comunidad Indígena o Núcleo Agrario</b></p>	



**SÉPTIMO.** Una vez que el Municipio de Ojocaliente, cumpla cabalmente con los puntos anteriormente aprobados, los recursos devueltos quedarán a su disposición y podrán ser utilizados para la presentación de Proyectos de Inversión Física, en apego a lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos y demás normatividad aplicable.

**6.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO MINERO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.**

**6.1 EXPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA CON OPINIÓN FAVORABLE**

Con fundamento y arreglo en lo dispuesto por los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, así como lo ordenado en los diversos Noveno, fracción II y Décimo Quinto de los Lineamientos del Fondo Minero, 9, fracción III, 27, 28 y 29 de las Reglas de Operación, en relación con el artículo 16 Bis, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros, hace del conocimiento a través del Secretario de Actas de este Comité, que han sido presentadas **77** solicitudes por parte de los beneficiarios del Fondo Minero del estado de Zacatecas.

Con el objeto de conocer de los Proyectos de Inversión Física el impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, la cartera fue entregada a los integrantes de este H. Comité, con el fin de conocer plenamente el objeto de los mismos, los cuales para el caso de ser aprobados, permiten acreditar el destino del gasto.

Los Proyectos de Inversión Física cuentan con opinión en el sentido de que cumplen con impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, los cuales se exponen a continuación:

#	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	TIPO DE ASIGNACIÓN DE LA OBRA
	<b>CHALCHIHUITES</b>		
1	CONSTRUCCIÓN DE 3 DOMOS A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y TECHO DE LÁMINA EN LAS ESCUELAS PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA, PREESCOLAR FERNANDO VILLALPANDO Y EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO RAMÍREZ DE DIVERSAS COMUNIDADES EN CHALCHIHUITES, ZAC.	\$2,500,000.00	Invitación a cuando menos 3 personas
2	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DE 30 ML. EN ESTRUCTURA DE ACERO EN LA LOCALIDAD DE BOCAS, CHALCHIHUITES, ZACATECAS	\$280,000.00	Administración directa
3	MEJORAMIENTO EN PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL, CHALCHIHUITES	\$400,000.00	Administración directa
4	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN 6 CALLES POR UN TOTAL DE 6800 M2 EN EL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS, CALLE GARCÍA SALINAS, CALLE 20 DE NOVIEMBRE, CALLE PROLONGACIÓN IGNACIO RAMÍREZ, CALLE ARISTA, CALLE PRINCIPAL SAN JUAN DE LOS VALLES, CALLE ZARAGOZA PRIMERª ETAPA.	\$3,210,000.00	Administración directa

el mismo ante el propio Comité, así como hacer del conocimiento las circunstancias que permiten acreditar dicha situación.

### **6.2.- CERTIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.**

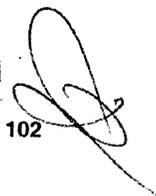
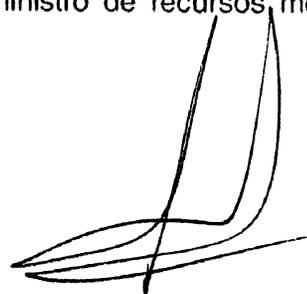
Con fundamento y arreglo en lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Lineamientos del Fondo Minero, y de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elaboró la Secretaría de Economía, de conformidad a los oficio CGM 180.- 118/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016 y CGM.610.-038/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, se hace constar que se cuenta con la asignación de recursos para aprobar en sus términos los Proyectos de Inversión Física sometidos a estudio.

### **6.3.- CERTIFICACIÓN EN EL DESTINO DE LOS RECURSOS.**

Con fundamento en los artículos 271 de la Ley Federal de Derechos y Décimo Quinto de los Lineamientos del Fondo Minero, se hace constar que lo totalidad de los Proyectos de Inversión Física presentados por los beneficiarios en la "Cartera de Proyectos" cumplen con el objeto de inversión física con un impacto social, ambiental y desarrollo urbano positivo.

### **6.4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA PRESENTADOS POR LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO MINERO EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA LIBERAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES.**

En atención a la exposición realizada en la presente sesión, respecto de los Proyectos de Inversión Física que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Derechos, y que se identificaron en el punto 6.1 anterior, con fundamento y arreglo en lo dispuesto por los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y Artículos Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los Lineamientos del Fondo Minero, 6 fracción II, 9 fracción II, III, VI de las Reglas de Operación, el Secretario de Actas, a solicitud del Presidente del Comité, efectúa el registro y declaración de la votación, por tanto, **POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA LIBERACIÓN de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, correspondientes a los Proyectos de Inversión Física identificados en la relación citada en el punto 6.1 anterior**, de conformidad a la relación siguiente, la cual describe la ministración trimestral, con división de suministro de recursos mensual, de los proyectos de inversión física.





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL COMITÉ  
DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS ZONAS  
MINERAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

	ZACATECAS.													
05	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CUBIERTA, ANDADORES Y ALUMBRADO EN INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO CON CLAVE 32EIT0003Q EN FRESNILLO, ZACATECAS.	\$5,377,968.00	\$1,613,390.00	\$1,344,492.00	\$1,075,593.00	\$1,344,493.00								\$5,377,968.00
06	RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS FACHADAS EXTERIORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN COLONIA CETRO FRESNILLO ZACATECAS.	\$1,269,284.00	\$380,785.00	\$317,321.00	\$253,857.00	\$317,321.00								\$1,269,284.00
07	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA Y PISTA DE ATLETISMO EN CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ COLONIA ELECTRICISTA, FRESNILLO ZACATECAS.	\$3,557,689.00	\$1,067,307.00	\$889,422.00	\$711,538.00	\$889,422.00								\$3,557,689.00
07	<b>SUBTOTAL</b>	\$66,094,592.00	\$19,828,377.00	\$16,523,647.00	\$13,218,918.00	\$16,523,650.00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$66,094,592.00
05	<b>MAZAPIL</b>													\$-
01	ELECTRIFICACIÓN A TRAVÉS DE 64 PANELES SOLARES DE 370 WP C/U PARA POZO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE APIZOLAYA, MAZAPIL, ZACATECAS	\$1,613,034.00	\$1,129,124.00	\$483,910.00										\$1,613,034.00

574  
036



**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS ZONAS MINERAS  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

**MTRO. JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ OCEGUERA**

Director General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, representante en ausencia de la Mtra. María del Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Preside el Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas de conformidad al Artículo Séptimo, Fracción I de los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fondo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros

**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**ING. JORGE LUIS PEDROZA OCHOA**

**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS**

**C. JOSÉ HARO DE LA TORRE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS**

**REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS MINERAS RELEVANTES**

**MICHAEL ROBERT HARVEY**

**DIRECTOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA GOLDCORP**